

Cerro Sombrero, 22 de septiembre de 2009.-

NUM 543/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 373 de fecha 26 de agosto de 2008, que fija subrogancia en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) Las actividades programadas con motivo de la Quinta Edición del Gran Premio Karukinka 2009.

DECRETO

1° APRUEBASE las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas el llamado a Licitación Pública N° 3866-59-L109, Licitación de Trofeos Premiación de la Quinta Edición del Gran Premio Karukinka 2009, que auspicia la Il. Municipalidad de Primavera, de acuerdo a lo establecido en la ley de compras publicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las unidades de Finanzas, adquisiciones y tesorería, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

PEDRO MENDEZ URRUTIA
Secretario Municipal (S)

RICARDO OLEA CELSI
Alcalde